



## **ACTA 7/2009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
Dña. Yolanda González Díaz PSOE

Sres. Concejales:  
Dña. María del Buensuceso Vereda García PSOE  
D. José David Rodríguez Suárez PSOE  
Dña. Marta Divina Luque Arjona PSOE  
D. Francisco Javier García Álvarez PSOE  
Dña. Carmen Aurora López Mateos PSOE  
D. Miguel Ángel Rosales Caro PSOE  
Dña. Soraya Morente Romero PSOE  
Dña. Ana Belén Granados Bernal P.P  
D. Jacobo Florido Gómez P.P

Ausentes:  
D. Francisco J. Hidalgo Pérez PSOE

Sr. Secretario:  
D. Joaquín Checa Torres

En Fuente de Piedra, a veintitrés de Septiembre de dos mil nueve, a las veinte y diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales de que se expresan al margen para celebrar en, primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra de conformidad con el Orden del Día que previamente les fue suministrado a todos los Sres. Concejales.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez abierta la sesión la Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si se acordaba prestar aprobación al acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

**2º TOMA DE POSESION DE DOÑA ANA BELEN GRANADOS BERNAL COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** La Sra. Alcaldesa-Presidente comunicó que, como consecuencia de la renuncia de Doña Carmen Pinto Díaz al cargo de concejal de este Ayuntamiento, que

le fue aceptada en la sesión anterior, se había recabado de la Junta Electoral Central la credencial como Concejal de este Ayuntamiento de Doña Ana Belén Granados Bernal al ser la siguiente candidata de la lista electoral del Partido Popular en este Municipio que ha de sustituirle.

Igualmente manifestó que, una vez recibida la credencial en este Ayuntamiento, la Sra. Granados Bernal compareció ante la Secretaria Municipal el pasado día 30 de Octubre y formuló la declaración de bienes y de intereses que los cargos electos municipales han de realizar de conformidad con lo determinado en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local por lo que procede ahora que tome posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de Abril, formuló a Doña Ana Belén Granados Bernal la siguiente pregunta: " Doña. Ana Belén Granados Bernal: Juráis o Prometéis por vuestra



conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? y por la Sra. Granados Bernal se respondió diciendo: "Si, Juro ".

Inmediatamente después la Sra. Alcaldesa la declaró oficialmente posesionada de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, invitándole a tomar parte en la sesión y siendo felicitada por todos los Sres. Concejales.

Acto seguido El Sr. Florido Gómez solicitó constara en acta que la Sra. Granados Bernal actuaría como concejal titular en representación del Grupo Popular en la Asamblea General de la TDT Comarca de Antequera S.A. y en las Comisiones Informativas de Cultura, Festejos y Juventud y en la de Políticas Sociales y él sería su suplente mientras que en la Comisiones de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas y en la de Obras, Urbanismo, Servicios y Empleo él sería el titular y la Sra. Granados Bernal suplente.

**3º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.-** Acto seguido la Sra. Alcaldesa comunicó al Pleno de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la ultima sesión ordinaria celebrada tras lo cual el Pleno de la Corporación quedó informado de las mismas.

**4º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO.-** Comunicó después la Sra. Alcaldesa que en cumplimiento de la Orden de 1 de Julio de 2009 por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los registros públicos municipales en la Comunidad de Andalucía y demás disposiciones concordantes, se había elaborado la Ordenanza Municipal para el Registro Público de demandantes de Viviendas de Protección Oficial de Fuente de Piedra.

Explicó después la Sra. Alcaldesa que el expediente de esta Ordenanza Municipal por la que se regula el Registro Público de demandantes de Viviendas de Protección Oficial de Fuente de Piedra fue objeto de dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas que, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre y por la unanimidad de los Sres. Concejales que la componen, acordó dictaminarla favorablemente al Pleno de la Corporación.

Dado que no se suscitó debate respecto de este asunto, a la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación ordinaria si se adoptaba el acuerdo de prestar aprobación a la misma y, una vez producida esta, por la unanimidad de los diez Concejales presentes en la sesión se adoptaron los siguientes acuerdo: 1º Prestar Aprobación Inicial al Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público de demandantes de Viviendas de Protección Oficial de Fuente de Piedra. 2º Someter este acuerdo a Información Pública de conformidad con lo determinado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local por el periodo de treinta días hábiles a los efectos de posibles alegaciones 3º acordar que, una vez concluido el periodo de información publica y siempre que en el

mismo no se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones contra la Ordenanza, el presente acuerdo de aprobación Inicial quede elevado a definitivo 4º Facultar a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo las gestiones que fueren necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo.

**5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA SOCIEDAD ANONIMA “TDT COMARCA DE ANTEQUERA S. A.”.-**

Acto seguido la Sra. Alcaldesa significó al Pleno de la Corporación Municipal que de conformidad con los acuerdos adoptados en orden a la constitución y a la participación de este Municipio en la Sociedad Anónima de capital íntegramente público denominada TDT Comarca de Antequera, procedía que el Pleno de la Corporación determinara las personas que, en representación de este Ayuntamiento, han de formar parte de los órganos de dicha Sociedad y, para ello y de conformidad con los estatutos sociales, deben de estar representados todos los Grupo Municipales en la proporción que cada uno de ellos tiene en la Corporación.

Indicó que, en el caso de Fuente de Piedra, son cinco los representantes municipales que han de existir en la Junta General, de los cuales cuatro corresponden al Grupo Socialista y uno al Grupo Popular, y un representante en el Consejo de Administración.

Significó que este asunto había sido estudiado en el seno de la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer en la cual el grupo socialista propuso que, por una parte fuera el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento quien formara parte del Consejo de Administración y que los concejales representantes del PSOE en la Junta General fueran el Sr. Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde y por parte del Grupo Popular el Sr. Florido Gómez propuso que se nombrara a Dña. Ana Belén Granados Bernal, una vez que tomara posesión como Concejales de este Ayuntamiento, para que, en nombre del Grupo Popular, formara parte de la Asamblea General y tales propuestas fueron dictaminadas favorablemente por la unanimidad de los Sres. Concejales que la forman.

Dado que no se suscitó debate respecto de este asunto la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se acordaba estimar el dictamen de la Comisión en los términos antes expuestos y, producida ésta, el Pleno de la Corporación Municipal por la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes adoptó los siguientes acuerdos: 1º Determinar que sea el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento quien, en representación del mismo, forme parte del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de capital íntegramente público denominada “TDT Comarca de Antequera” 2º Determinar que, en representación de este Ayuntamiento y de conformidad con la representación política existente en el mismo, formen parte de la Asamblea General de dicha Sociedad el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jesús Hidalgo Pérez, los Sres. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. Yolanda González Díaz, Doña Maria del Buensuceso Vereda García y Don José David Rodríguez Suárez en representación del Grupo Municipal Socialista y Doña. Ana Belén Granados Bernal en representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento 3º Facultar a la Sra. Alcaldesa en funciones a fin de que

lleve a cabo cuantas actuaciones por parte de este Ayuntamiento fueren necesarias en orden al impulso de la constitución de la TDT Comarca de Antequera S.A. y 4º Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a los efectos oportunos.

**6º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.-** Significó después la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento, como consecuencia de su adhesión a la Carta de Aalborg y al Programa Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, tras haberse elaborado el diagnóstico medioambiental, ha llevado a cabo la elaboración de un Plan de Acción Municipal en el que se definen las directrices y las actuaciones que se deben llevar a cabo en atención a las necesidades concretas del Municipio explicando que el mismo había sido ampliamente difundido en todos los colectivos y asociaciones de nuestro pueblo.

Significó que este asunto también había sido estudiado en el seno de la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer en la cual el grupo socialista se manifestó a favor de la misma y el Sr. Portavoz del Grupo Popular dado que, aun cuando en tres ocasiones se le había intentado hacerle llegar el documento telemáticamente sin que lo hubiera recibido, manifestó que su grupo se abstendría por desconocer el contenido del mismo.

Por el Sr. Secretario se manifestó que esta misma mañana se había realizado un nuevo intento de remitirle telemáticamente el documento y, de igual forma, se había llevado a cabo la impresión física del mismo que le fue remitida y el Sr. Florido Gómez manifestó que había podido examinarlo y era intención de su grupo municipal votar a favor del mismo.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación si se acordaba prestar aprobación al Plan de Acción de Fuente de Piedra para la Sostenibilidad y, producida esta por la unanimidad de los Sres. Concejales se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Prestar aprobación al Plan de Acción de Fuente de Piedra para la Sostenibilidad, 2º Facultar a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo las gestiones que, de conformidad con el mismo fueren necesarias para su aplicación. 3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

**7º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.-** Significó después la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento había llevado a cabo la elaboración del Plan Territorial de Emergencias Municipal cuyo objetivo primordial es proteger a la población de este Fuente de Piedra, a sus bienes y al entorno medioambiental y establecer un protocolo a seguir para hacer frente a las emergencias que se puedan ocasionar en el municipio bien porque se produzcan en el mismo o bien porque los efectos de dicha situación de emergencia afecten a Fuente de Piedra, coordinando los recursos de cualquier clase o naturaleza, tanto públicos como privados, susceptibles de ser utilizados para hacer frente a tales situaciones.

Comunicó la Sra. Alcaldesa que este asunto fue examinado por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer y todos los grupos municipales se manifestaron unánimemente a favor de que el Pleno de la Corporación Municipal prestara su aprobación al mismo.

Dado que respecto del mismo no se suscitó debate, la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación ordinaria si se acordaba prestar aprobación al Plan Territorial de Emergencias Municipal y, una vez producida ésta, por la unanimidad de los Sres. Concejales se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Prestar aprobación al Plan Territorial de Emergencias Municipal. 2º Facultar a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo las gestiones que, de conformidad con el mismo fueren necesarias para su aplicación. 3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

### **8º CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA SOBRE OFICINAS INTEGRADAS 060.-**

Informó después la Sra. Alcaldesa que se había recibido en este Ayuntamiento escrito de la Sra. Delegada provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el cual se invitaba a este Ayuntamiento a adherirse al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía publicado en el BOJA num. 97 de fecha 23 de Mayo de 2006, y en el caso de Fuente de Piedra se trataría de llevar a cabo la aplicación de dicho Convenio en su primer nivel de Servicio de Oficinas de Contacto cuyas funciones serian de recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano a la Administración Pública correspondiente y su creación no supondría coste alguno para este Ayuntamiento.

Recordó la Sra. Alcaldesa que este asunto fue examinado por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer y todos los grupos municipales se manifestaron unánimemente a favor de que el Pleno de la Corporación Municipal prestara aprobación al mismo.

Dado que respecto del mismo no se suscitó debate, la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación ordinaria si se acordaba prestar aprobación al Plan Territorial de Emergencias Municipal y, una vez producida ésta, por la unanimidad de los Sres. Concejales se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Prestar aprobación al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 2º Solicitar de la Consejería de Justicia y Administración Pública la Adhesión de este Ayuntamiento al referido Convenio Marco a fin de que en el Municipio de Fuente de Piedra se lleve a cabo su implantación como Oficina de Contacto. 3º Facultar a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo las gestiones que, de conformidad con el mismo fueren necesarias para su aplicación. 3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

**9º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELA INFANTIL EN ESTE MUNICIPIO.-**

Recordó después la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 6 de Noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la construcción de un nuevo centro de atención socioeducativa y ludoteca en Fuente Piedra, de solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que dote de materiales, mobiliario y demás enseres el nuevo centro de atención socioeducativa y ludoteca de Fuente Piedra y de poner a disposición de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social una parcela de equipamiento municipal para que se pueda acometer la construcción.

Indicó la Sra. Alcaldesa que dichas competencias han sido transferidas de la Consejería de Igualdad a la Consejería de Educación y dado que el compromiso municipal sigue siendo el mismo, se había remitido la correspondiente documentación a la Consejería de Educación que, había requerido de este Ayuntamiento que se adoptara el acuerdo de solicitar subvención para la construcción de una escuela infantil en Fuente de Piedra por importe de Quinientos mil euros (500.000,00 euros) con el fin de llevar a cabo la construcción de una escuela Infantil en este Municipio y la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer y con el voto a favor de todos los grupos municipales se acordó dictaminar favorablemente al Pleno de la corporación para que adopte el acuerdo de formular la correspondiente solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Dado que respecto de este asunto no se suscitó debate en el seno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación ordinaria y, una vez producida ésta, por la unanimidad de los Sres. Concejales se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que se subvencione a este Ayuntamiento para la construcción de una Escuela Infantil en este Municipio. 2º Facultar a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo las gestiones que, a tal fin fueren necesarias y 3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

**10º PROPUESTA DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL 2010 Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA.-**

Comunicó después la Sra. Alcaldesa que en atención a las circunstancias económicas tan precarias que se están sucediendo el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga había remitido escrito a este Ayuntamiento planteando la posibilidad de que en el próximo ejercicio de 2010 los contribuyentes de este municipio puedan abonar sus tributos municipales de forma fraccionada en dos, tres o nueve pagos para lo cual el Ayuntamiento ha de solicitar acogerse a esta fórmula fraccionada, prestando aprobación a la

ordenanza que a tal efecto se publicó en el BOP num. 248 de fecha 26 de Diciembre de 2008 pagina 79 y 80.

Este asunto vienen dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada en el día de ayer por la unanimidad de todos los grupos municipales tras lo cual, y si no se solicitaba el uso de la palabra por cualquiera de los Sres. Concejales, procedía someterlo a votación.

Dado que ningún concejal intervino en relación con este asunto, la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación si se adoptaba el acuerdo de prestar aprobación a la propuesta formulada por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga respecto de la posibilidad de que los contribuyentes de este Municipio puedan fraccionar el pago de sus tributos en los términos que en el mismo se plantean y, una vez producida la votación por la unanimidad de todos los Sres. Concejales se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Comunicar al Patronato de Recaudación Provincial la voluntad y la actitud favorable de este Ayuntamiento a fin de que los contribuyentes de Fuente de Piedra que voluntariamente lo soliciten puedan abonar de forma fraccionada sus tributos en el ejercicio de 2010. 2º Prestar aprobación a la Ordenanza reguladora del Plan de Pagos Especial que a tal fin se aprobó por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y fue publicada en el BOP num. 248 de fecha 26 de Diciembre de 2008 pagina 79 y 80. 3º Someter el presente acuerdo a Información Pública de conformidad con lo determinado en el art. 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales por el plazo de treinta días hábiles a los efectos de posibles alegaciones o reclamaciones y, caso de que no se formularen, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado. 4º Facultar a la Sra. Alcaldesa a fin de que realice las gestiones que fueren necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo y 5º Remitir certificación del presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

**11º APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2010.-** Informó después la Sra. Alcaldesa que se había confeccionado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010 que fue examinado en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Diciembre y por tres votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención se acordó dictaminar favorablemente al Pleno su aprobación.

La Sra. Alcaldesa ofreció el uso de la palabra a los Sres. Concejales que desearan intervenir en relación con el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010 y el Sr. Florido Gómez, recordó que aun cuando no estuvo presente en la adopción del dictamen, inicialmente manifestó que el Grupo Popular estaba en contra de este Presupuesto, indicó que en dicha sesión no se había tenido consideración con su grupo municipal por parte del Sr. Rodríguez Suárez y en adelante, y si no piden disculpas, cada vez que por el Sr. Rodríguez Suárez haga uso de la palabra, su grupo municipal se ausentará de la sesión.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa sometió a votación si se adoptaba el acuerdo de prestar aprobación al Presupuesto Municipal y, producida ésta, el Pleno de la Corporación Municipal por ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y dos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, adoptó el acuerdo de prestar aprobación al Presupuesto Municipal Consolidado para el ejercicio de 2010, a sus Bases de Ejecución y a la Plantilla de personal cuyas previsiones a nivel de capítulo se recogen en el anexo y dar al mismo el trámite legal correspondiente de conformidad con lo determinado en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ANEXO:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
	AYUNTAMIENTO	EMPREDESA S.L.	CONSOLIDADO
Impuestos directos	541.453,59 €		541.453,59 €
Impuestos Indirectos	75.000,00 €		75.000,00 €
Tasas y otros Ingresos	427.473,48 €		427.473,48 €
Transferencias corrientes	1.451.914,53 €		1.451.914,53 €
Ingresos patrimoniales	380.359,56 €		380.359,56 €
Enajenación de Inversiones	80.000,00 €	853.804,00 €	933.804,00 €
Transferencias de Capital	1.455.685,58 €		1.455.685,58 €
Activos Financieros	3.000,00 €		3.000,00 €
Pasivos financieros	0,00 €		0,00 €
<b>Total Ingresos</b>	<b>4.414.886,74 €</b>	853.804,00 €	<b>5.268.690,74 €</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
	AYUNTAMIENTO	EMPREDESA S.L.	CONSOLIDADO
Personal y seguridad Social	1.200.075,51 €		1.200.075,51 €
Compra de Bienes corrientes	1.055.559,96 €	203.804,00 €	1.259.363,96 €
Gastos financieros	42.231,60 €		42.231,60 €
Transferencias corrientes	220.400,00 €		220.400,00 €
Inversiones reales	1.819.180,07 €	650.000,00 €	2.469.180,07 €
Transferencias de capital	1.202,02 €		1.202,02 €

Activos financieros	3.000,00 €		3.000,00 €
Pasivos financieros	73.237,58 €		73.237,58 €
<b>Total Gastos</b>	<b>4.414.886,74 €</b>	853.804,00 €	<b>5.268.690,74 €</b>

**12º ESCRITOS DE LOS GRUPOS Y DE LOS SRES. CONCEJALES.-** Acto seguido el Pleno de la Corporación pasó a examinar las mociones y escritos que los Sres. Concejales y los Grupos Municipales habían formulado adoptando los siguientes acuerdos:

**12.1 PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONGELACION DE IMPUESTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO DE 2010.-** Intervino posteriormente la Sra. Alcaldesa como portavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer la moción que formula su grupo municipal en la que, ante la situación económica de crisis existente, se plantea adoptar medidas de austeridad presupuestaria y en cuya parte dispositiva el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuente de Piedra propone que, para el año 2010 se adopten los siguientes acuerdos:

1. Congelar (es decir, no subir nada) los impuestos sobre bienes de urbana, rústica, vehículos, plusvalías, construcciones y obras, actividades económicas, etc.
2. Congelar (es decir, no subir nada) las tasas municipales de agua, basura, alcantarillado, cementerio, depuración, apertura de negocios, primera ocupación, acometida de agua a la red general, entrada de vehículos, etc.

En turno de intervenciones el Sr. Florido Gómez manifestó que no entiende como se propone ahora este acuerdo que, en cualquier caso, debería haberse planteado antes de la aprobación del presupuesto, manifestando además que, después de las subidas realizadas en el año 2007, lo procedente era no incrementar más la presión fiscal y en definitiva ésta propuesta no es más que vender humo por lo cual se grupo municipal se iba a abstener en la votación.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la moción formulada por el Grupo Socialista sobre congelación de tasas e impuestos municipales y el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor y dos abstenciones, acordó estimarla en sus propios términos.

**12.2 PROPUESTA DE SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA AL PARTIDO POPULAR A FIN DE QUE RETIRE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS MATRIMONIOS DE IGUAL SEXO.-** La Sra. Alcaldesa, en su condición de portavoz del Grupo Municipal socialista intervino posteriormente para dar lectura de la moción que formula su Grupo Municipal a fin de que se adopte el acuerdo de instar al Partido Popular para que retire el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra los matrimonios del mismo sexo establecido en la Ley 13/2005 de 1 de Julio por la que se modifica el Código Civil

en materia de derecho a contraer matrimonio y que constituye uno de los grandes avances en igualdad de los colectivos de gays, lesbianas y bisexuales.

En turno de intervenciones el Sr. Florido Gómez portavoz del Grupo Popular, manifestó que su grupo iba a votar en contra de que se adoptara dicho acuerdo, argumentando que su grupo respeta las inclinaciones sexuales que pueda tener cualquier persona pero entiende que no puede darse el nombre de matrimonio a la unión de dos personas del mismo sexo y este planteamiento viene avalado por la Real Academia Española de la Lengua que define al Matrimonio como la unión de un hombre y de una mujer, manifestando que este recurso no se formula contra los homosexuales cuya unión puede denominarse de la forma que se quiera pero no se le puede llamar matrimonio.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la moción formulada por el Grupo Socialista instando al Partido Popular a retirar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 13/2005 de 1 de Julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor y dos en contra, acordó estimarla en sus propios términos.

### **12.3 PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE MEDIDAS ANTICRISIS.-**

Nuevamente la Sra. Alcaldesa como portavoz del Grupo Municipal Socialista pasó a exponer al Pleno la moción que formula su grupo municipal en atención a las circunstancias de crisis económica que se atraviesan a fin de que se adopten medidas reales para frenar las dificultades sin que la factura la paguen los ciudadanos, para lo cual se promueve un PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL en el que se proponen las siguientes medidas:

1. El Ayuntamiento de Fuente de Piedra congelará los sueldos correspondientes al alcalde y concejales con dedicación exclusiva o parcial.
2. El Ayuntamiento de Fuente de Piedra congelará las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales.
3. El Ayuntamiento de Fuente de Piedra moderará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2.010 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar el reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.
4. El Ayuntamiento de Fuente de Piedra congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio 2.010 con respecto a lo presupuestado en el presente año.

En turno de intervenciones el Sr. Florido Gómez manifestó que, al igual que en la moción relativa a la congelación de tributos, entendía que éste acuerdo se debía de haber planteado antes de la aprobación del presupuesto, manifestando, al igual que en aquella, que su grupo municipal se iba a abstener en la votación.



Acto seguido la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la moción formulada por el Grupo Socialista sobre medidas de austeridad del Ayuntamiento ante la situación de crisis económica existente y el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor y dos abstenciones, acordó estimarla en sus propios términos.

#### **12.4 MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL PARTIDO SOCIALISTA PARA QUE RETIRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR LA SUBIDA DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO.-**

La Sra. Alcaldesa concedió después el uso de la palabra al Sr. Florido Gómez que dio lectura la Moción que formula el Grupo Municipal Popular contra la subida de Impuestos prevista por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 que perjudica a las clases medias y trabajadora que van a ser las sufran las consecuencias, castigan el ahorro y el consumo, siendo además injusta, antisocial y provocando más paro, porque además se realiza una subida de impuestos pero no se prevén medidas de austeridad y se traducen en menos dinero para los Ayuntamientos razones por las cuales se plantea que se adopten los acuerdos de:

Primero.- Instar al Gobierno a la retirada de la proyectada subida de impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, por injusta y antisocial ya que recaerá sobre todo en las clases medias y en los trabajadores.

Segundo.- Reclamar al Gobierno que atienda las peticiones de la FEMP y acepte las modificaciones propuestas en los PGE de 2010, entre las que destaca la de mantener todas las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Acto seguido el Sr. Portavoz del Grupo Popular defendió dicha moción manifestando que este planteamiento es contrario al que han llevado a cabo países como Alemania, Francia e Italia que han bajado el IVA pero, en nuestro caso, se perjudica enormemente el turismo que es una actividad primordial y, por coherencia con el planteamiento de que la factura de la crisis no la paguen los ciudadanos, se debe votar a favor de esta moción ya que, por otra parte, las transferencias corrientes, que son muy importantes para los municipios, bajan hasta un 24%.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la Moción que formula el Grupo Municipal Popular contra la subida de Impuestos prevista por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y el Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra y dos a favor, acordó desestimarla.

### **12.5 PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MANTENIMIENTO DE LA PAGUITA DEL BEBE EN EL EJERCICIO 2010.-**

Nuevamente intervino la Sra. Alcaldesa en representación del Grupo Municipal socialista para proponer al Pleno de mantener durante el año 2.010 el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario celebrado el pasado 8 de Octubre de 2.008 relativo a la "Paguita del Bebé" argumentando que queremos seguir potenciando la natalidad de nuestro pueblo, ayudar a todas las familias con los numerosos gastos que lleva consigo tener un bebé y seguir otorgando 530 euros repartidos durante los seis primeros meses de vida del bebé, pagaderos a 85 € durante los primeros cinco meses y 105 € en el sexto y último mes

Las personas interesadas habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Solicitud al Ayuntamiento en el modelo existente a tal efecto.
2. Certificado de Empadronamiento del Padre o de la madre o de ambos que acredite su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Piedra durante el ejercicio 2009.
3. Certificado de Empadronamiento del Nacido que acredite su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Piedra
4. Carecer, entre ambos cónyuges, de rentas anuales superiores a 30.000 euros, circunstancia que se acreditará:
  1. Mediante copia de la Declaración de la Renta ejercicio 2008 o certificado negativo en su caso.
  2. Mediante declaración jurada indicativa de los ingresos obtenidos en ese ejercicio acompañada de los documentos que los acrediten.

En turno de intervenciones el Sr. Florido Gómez precisó que este asunto se formula fuera de tiempo ya que debe incluirse en el Presupuesto Municipal y éste ya está aprobado y respecto del mismo anunció que su grupo municipal se iba a abstener pero manifestó que estaría dispuesto a votar a favor del mismo si se lleva a cabo una política de recorte de gastos y se dedica a favorecer tanto el fomento de la natalidad como el aumento de las becas de estudiantes.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la Moción que formula el Grupo Municipal Socialista de mantenimiento del acuerdo relativo a "la paguita del bebe" con el objeto de que sus determinaciones puedan llevarse a cabo a partir del 1 de Enero de 2.010 y el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor y dos abstenciones, acordó estimarla.

### **12.6º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MANTENIMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES EN EL EJERCICIO 2010.-**

Explicó después la Sra. Alcaldesa que el Grupo Municipal Socialista presentaba, para su debate y aprobación, propuesta al Pleno de mantener durante el año 2.010 (curso 2009-2010) el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario celebrado el pasado 8 de Octubre de 2.008 relativo a las Becas a los Estudiantes. Queremos seguir potenciando la formación y preparación de nuestro vecinos, ayudar a todas



las familias con los gastos de educación y seguir otorgando 150 € a los empadronados que cursen estudios universitarios y tengan concedida beca Erasmus, 185 € a los empadronados que sean estudiantes universitarios y 95 € a los que cursen Bachiller o Formación Profesional

Las personas interesadas deberán presentar en el registro del Ayuntamiento:

1. Solicitud en el modelo existente a tal efecto.
2. Certificado de Empadronamiento en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Piedra antes del 1 de Octubre de 2.009.
3. Acreditar mediante fotocopia compulsada ante la Secretaría Municipal del resguardo de la matricula correspondiente al curso académico en el cual se realizan los citados estudios.

En turno de intervenciones el Sr. Florido Gómez manifestó que en este asunto planteaba el mismo argumento que había realizado respecto del acuerdo de fomento de la natalidad.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación si se aprobaba la Moción que formula el Grupo Municipal Socialista de mantenimiento del acuerdo relativo a la concesión de las Becas a estudiantes en los términos expuestos y el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor y dos abstenciones, acordó estimarla.

**12.7º PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE CABLEADO DE POSTES.-** Intervino después el Sr. Florido Gómez para exponer en nombre del grupo Popular la moción que formula al Pleno de eliminar los postes de luz y teléfono cuando no están soterrados y se encuentran sujetos mediante cables a elementos que no suponen seguridad y tomar medidas para tapar las arquetas del Parque de los Almendros hasta la altura de las tapas evitando así el peligro para los usuarios.

El Sr. Florido Gómez manifestó que puede ser peligroso para las personas el hecho de que existan cableado en postes y que se encuentren arquetas que están rotas o abiertas razón por la cual se debe de llevara a cabo la actuación municipal correspondiente. En este sentido la Sra. González Díaz le manifestó que no se permite el cableado o la sujeción con vientos en postes y se está tratando de eliminar los que existen y que, a diario, los servicios operativos llevan a cabo una labor de vigilancia para evitar que se produzcan estas situaciones y, recientemente, se ha puesto en marcha el Taller de Empleo con un modulo de depuración que, entre sus cometidos está el acondicionamiento de arquetas de desagüe, con ello esperaba que este tipo de problemas dejaran de producirse comunicando que su grupo, obviamente, iba a votar a favor de esta propuesta pero también quería significarle que se trata de una trabajo que se hace a diario.



Acto seguido la Sra. Alcaldesa paso a someter a votación si se aprobaba la Moción que formula el Grupo Municipal Popular y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó estimarla en su integridad.

**12.8º MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-** La Srta. Alcaldesa pasó después a dar lectura de la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular contra la violencia de género cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN CONJUNTA QUE FORMULAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **EN APOYO AL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO** Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

**Presenta para su aprobación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:**

**1.- Apoyar y suscribir el manifiesto contra la violencia de género**

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el 1er Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá en julio de 1981. En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas le concedió a esta fecha carácter oficial, reconociendo el **25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Desde esta declaración, son casi diez años los transcurridos y muchos son los logros conseguidos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género. En nuestra región, la presencia de las mujeres es cada vez más clara e importante gracias a su participación en el mundo laboral, político, cultural, científico y social; como resultado avanzamos hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante e igualitaria.

Un 25 de noviembre más, como cada año, esta fecha nos recuerda lo que queda por hacer: seguir trabajando y aunar fuerzas para combatir y acabar contra este terrible fenómeno.

Desde que la violencia contra las mujeres dejó de considerarse un problema privado y paso a definirse como un problema social, han sido muchas las medidas activadas para hacer frente a esta realidad. Así, se han aprobado leyes innovadoras y de gran importancia en materia de igualdad y de prevención de la violencia sexista, se han activado recursos de atención, apoyo y orientación para las mujeres víctimas de la violencia de género, y día a día se ponen en marcha medidas y programas que, impulsados por las asociaciones de mujeres y



promovidos por instituciones públicas pretenden erradicar estas conductas discriminatorias y violentas.

Pese a todos los avances, en lo cotidiano se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres, viéndose afectada su dignidad y su libertad mediante las **prácticas violentas que las mujeres sufren cada día sólo por el hecho de serlo.**

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo, de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de la vida personal, familiar y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como un objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que se escuchan las de los hombres y cuando se las nombre y visibilice en todos los espacios sociales.

Por todo esto, cada persona o institución tienen un compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Porque **la violencia no es cosa de ellas, porque la violencia no es cosa de otras, porque la violencia es cosa de todas y cada una de las personas que conformamos esta sociedad.** Tan sólo asumiendo una responsabilidad compartida podremos hacer desaparecer la mayor lacra que sufre nuestra sociedad: la violencia de género. Tan sólo asumiendo una responsabilidad individual podremos forzar su desaparición y, por ende, contribuir al progreso social.

**2.-** Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para conmemorar el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, el Ayuntamiento de Fuente de Piedra, adquiere el firme compromiso de luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en esta sociedad, mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen, promover el cambio social mediante una posición de tolerancia cero frente al machismo y no ser cómplices con el silencio.

**En Fuente de Piedra a 25 de Noviembre de 2009.**

Yolanda González Díaz  
Portavoz del Grupo Socialista  
Popular

Jacobo Florido Gómez  
Portavoz del Grupo

El Sr. Florido Gómez felicitó a la Sra. Alcaldesa por esta iniciativa.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa pasó a someter a votación si se aprobaba la Moción que formulan los Grupos Municipales contra la violencia de Género y el Pleno de la

Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó estimarla en su integridad.

**12.9º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ESTACIÓN.-** El Sr. Florido Gómez preguntó después si existía intención de llevar a cabo obras de reparación del Camino de la Estación contestándole la Sra. Alcaldesa que intención existe pero aun no se tenía determinada la fecha ni se contaba con financiación para ello.

**12.10º PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR REVISIÓN CATASTRAL.-** Igualmente el Sr. Florido Gómez formuló pregunta para que se le informara de quienes son las personas de este municipio que han sido afectadas por la revisión catastral indicándole la Sra. Alcaldesa que en Fuente de Piedra no se ha llevado a cabo ninguna revisión catastral por lo que no se ha afectado a ninguna persona sino solo una ponencia parcial de valores y en este sentido se remitió al informe que le fue enviado por el Patronato de Recaudación y del cual dio cuenta en la anterior sesión plenaria.

Así mismo la Sra. Alcaldesa suministró al Sr. Florido Gómez copia del escrito de ofrecimiento que con fecha 5 de Octubre se hizo a este Ayuntamiento por el Sr. Gerente Territorial de Málaga del Centro de Gestión Catastral con el objeto de incluir al Municipio de Fuente de Piedra en el año 2010 en un proceso de valoración colectiva que tendría efectos tributarios a partir del día 1 de Enero de 2012 comunicándole la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento no ha aceptado el ofrecimiento que se le hace para llevar a cabo la revisión catastral que se plantea.

**12.11º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEUDA MUNICIPAL CON PROVEEDORES Y CON ENTIDADES FINANCIERAS.-** Respecto de la pregunta relativa la deuda con proveedores y con entidades financieras que tiene el Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa significó al Sr. Florido que dicha información ya la tiene desde el momento en que le fue entregado el proyecto del presupuesto municipal de 2010 donde consta la liquidación del presupuesto anterior a 30 de Junio de 2009 y, en concreto y respecto de los proveedores, la deuda ascendía al 29,35% de los recursos liquidados a 30 de Junio y en cuanto a la forma de pago le significó que se realiza, en el caso de actuaciones subvencionadas, cuando realmente se recibe en el Ayuntamiento el importe de la subvención y, si se trata de actuaciones no subvencionadas, el pago se realiza en función de las disponibilidades de tesorería con las que se cuenta.

Respecto de la deuda financiera la Sra. Alcaldesa le manifestó que la deuda vencida y exigible al día de la fecha es de cero euros y la deuda financiera anual en el ejercicio de 2009 asciende al 2,09% de los recursos liquidados a 30 de Junio de 2009.

**12.12º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA CENA DE NAVIDAD.-** Preguntó el Sr. Florido Gómez cual era el importe de la factura por la cena de navidad que el Ayuntamiento organizó en el

año 2007 y cuya petición fue realizada por correo electrónico indicándole tanto la Sra. Alcaldesa como el Sr. Secretario que en sus respectivos correos no se había recibido tal petición por lo cual no se le podía responder en ese momento.

El Sr. Florido Gómez manifestó que volvería a repetir su petición y rogaba que la respuesta le fuera dada cuanto antes.

**12.13º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL PAGO DE LA COMPRA DE TERRENOS PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL.-** Preguntó después el Sr. Florido Gómez cuando se iba a abonar por el Ayuntamiento el importe que se adeudaba a Don Miguel Pacheco Chías por la compra de terrenos para la Ampliación del Polígono Industrial contestándole la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento ya no tenía ninguna deuda con el Sr. Pacheco Chías.

**12.14º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE CUPO DE ALUMNOS DISCAPACITADOS EN TALLERES DE EMPLEO.-** Como consecuencia de la pregunta formulada a la Alcaldía en relación con la selección de alumnos del Taller de Empleo de este Municipio que le fue contestada por escrito por la Sra. Alcaldesa. el Sr. Florido Gómez pregunto después si existía algún cupo para alumnos con discapacidades en los Talleres de Empleo respondiéndole afirmativamente la Sra. Alcaldesa aunque , al parecer dicho cupo es a nivel provincial y dicha previsión viene establecida en la legislación que le fue remitida como consecuencia del escrito que formulo a la Alcaldía en relación con este asunto y, respecto del cual se le significó que es ante el Servicio de Empleo Andaluz donde podía obtener información precisa tanto de éste como de los demás aspectos.

**12.15º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL.-** Respecto a la pregunta del Grupo Popular de cuando se va a llevar a cabo la construcción del una Pista de Padel, el Sr. García Álvarez le informó que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento tiene muy presente la construcción de la misma pero por el momento no se le podía dar una fecha concreta de cuando se iba a realizar.

**12.16º PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTUACIONES QUE SE HAN PREVISTO EN EL AÑO 2010 EN MATERIA DE TURISMO.-** La Sra. Alcaldesa dio el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Suárez, concejal responsable del área de Turismo, quien, al mismo tiempo que los Sres. Concejales del Grupo Popular se levantaban, solicitó se abriera la puerta del salón, tras lo cual los Sres. Concejales de dicho Grupo abandonaron la sala de sesiones. Acto seguido el Sr. Rodríguez Suárez informó al Pleno de la Corporación de las diferentes actuaciones que se han previsto por la Concejalía de Turismo en el próximo ejercicio citando una serie de actuaciones en materia de turismo encaminadas a la difusión de la naturaleza, de asistencia a ferias, de actividades que se realizaran directamente por el propio Ayuntamiento como conjuntamente con otras entidades públicas o privadas citando después una relación de las mismas.



**13º DECLARACION DE ASUNTOS URGENTES.-** Llegado este asunto ninguno de los Sres. Concejales solicitó declaración de urgencia de ningún asunto.

**14º RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Una vez incorporados los Sres. Concejales del Grupo Popular a la sesión el Sr. Florido Gómez formuló el ruego de que constara en acta la salida de tono del Sr. Rodríguez Suárez.

El Sr. Florido Gómez formuló a la Alcaldía el ruego que, a solicitud de una vecina afectada, se llevara a cabo el desmontaje del Cartel de la Obra del FEIL de calle Los Solises y, de igual forma, preguntó cada cuanto tiempo se limpia el parque existe en entre las calles San Ramón y Cerámica rogando se fuera mas constante en su limpieza la Sra. Alcaldesa le indicó que el cartel se retirará tan pronto como pueda hacerse y que se haría más hincapié en la limpieza de la citada plaza.

**15º COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-** Por la Sra. Concejala de Festejos se expusieron las actividades que se habían previsto con motivo de las Fiestas de Navidad.

Y sin más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintiuna horas del día de la fecha y, de sus acuerdos, certifico.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**